



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11684

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 8.241,75.- (PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS), a favor de la ex agente María Cristina Gamez, Legajo N° 12899/1, D.N.I. N° 11.460.547, en concepto de 33 días corridos de Licencia no Gozada/11, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./11 \$ 8.241,75

TOTAL: \$ 8.241,75 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sind. \$ 123,63 \$ 123,63

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 8.241,75.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de Abril de 2014.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRONULGADA POR DECRETO N° 0864
DE FECHA 05 MAY 2014

Registrada bajo el N°

11684

COPIA FIE. DE SU ORIGINA
Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ALICIA B. STEPANOFF MICHALOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

